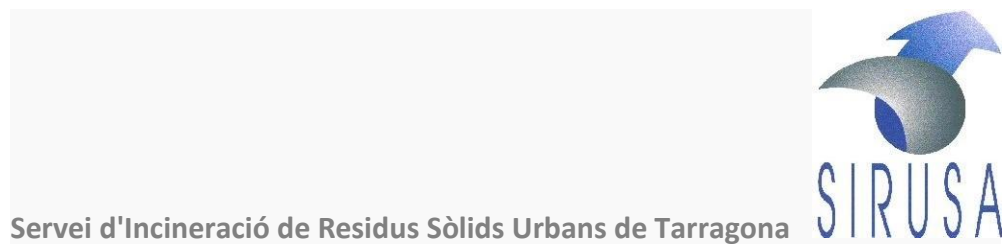




**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA AL
MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL DE SIRUSA.**

Ref./Exp.: 05/2023



Servei d'Incineració de Residus Sòlids Urbans de Tarragona



1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. BASES DE DIMENSIONAMIENTO.....	3
3.1. Condiciones de la ubicación de las instalaciones.....	3
4. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
5. PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES.....	4
6. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....	4
7. PLANIFICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
8. FACTURACIÓN.....	5
9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	5



1.- ANTECEDENTES

La planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) de Tarragona, situada en el Polígono Industrial de Riu Clar de Tarragona, y propiedad de la Mancomunitat d'Incineració dels Residus Urbans, valoriza los residuos urbanos de los municipios que forman la Mancomunitat, así como otros residuos de los municipios de las comarcas vecinas.

2.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego de prescripciones Técnicas es la de definir y establecer el alcance mínimo para llevar a cabo el mantenimiento de la flota de vehículos y maquinaria industrial, incluidos en el cuadro de datos de maquinaria, durante los próximos dos años, en las instalaciones de SIRUSA, situada en el Polígono Industrial Riu Clar, de Tarragona (CP 43006).

3.- BASES DE DIMENSIONAMIENTO.

3.1. Condiciones de la ubicación de las instalaciones.

Las condiciones de ubicación de la planta son las siguientes:

- Temperatura Ambiente de referencia..... 15°C
- Humedad relativa del aire..... Media: 70%
- Altitud..... 34,0 metros s.n.m

4.- ALCANCE DEL SERVICIO

SIRUSA dispone de una flota de vehículos para las labores de acopio de escoria, movimientos propios de almacenaje, de maquinaria elevadora para trabajos en altura del personal de mantenimiento, así como maquinaria industrial de limpieza a presión.

El alcance y la frecuencia del mantenimiento viene especificado en el servicio normal de mantenimiento básico que sea solicitado desde SIRUSA, con asistencia a las reparaciones que se precisen. La asistencia se establece en el tiempo mínimo imprescindible para la reparación de urgencia, y de 24 a 48 horas para el resto de las reparaciones. No se contempla reparaciones de fines de semana al no precisar retén en festivos y nocturnos.

En este pliego de prescripciones técnicas queda explícitamente detallado que la asistencia al mantenimiento se hará sobre los vehículos y maquinaria referenciados en el punto 5 “Cuadro de datos maquinaria sujeta a contrato”, pero que, dada la antigüedad de alguno de ellos, es posible que se retiren del servicio y del contrato, pudiendo ser sustituidos por otros. En ningún caso, ello supondrá un incremento del importe del contrato ni reclamación por la retirada de ninguno de ellos.

Cuando se tengan que realizar reparaciones, se valorará por el adjudicatario el importe de los recambios a sustituir y el tiempo de mano de obra necesario. Estos tendrán que ser aceptados por el responsable del contrato.



5.- CUADRO DE DATOS MAQUINARIA SUJETA AL CONTRATO

Uso	Marca	Modelo	N.º serie	Km/Horas
1.- Carretilla	Mitsubishi	FD 25	F18B-52209	8.924
2.-Carretilla	Yale	GDP 30 VX	B875B06769D	4.683
3.-Carretilla	Yale	GDP 30 VX	B875B23210K	2.136
4.- Telescópica	Manitou	MT-1030-ST	1262267	2.731
5.- Telescópica	J.L.G.	3513	116000347	5.108
7.- Articulada	J.L.G.	450 AJ 4X2	300058178	5.519
8.- Barredora	Piquersa	BA 1500 AC	292000156	2.898
9.- Barredora	Tennant	59	907216	861
10.- Pala Cargadora	Caterpillar	962H	CAT0962HVN4A02141	144.149
11.- Camión	Renault	320-26	VF633DVB000106	70.819
12.- Camión	Iveco	J4 CRSO	WJMJ4CSS40C204	11.383
Hidro limpiadoras	Nilfisk	Poseidón 8		
	Karcher	Varias		

6.- PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento del R.D. 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, y la Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales, el adjudicatario deberá entregar, previamente a la intervención, la documentación referente a la prevención de riesgos laborales que solicite SIRUSA, o el coordinador de seguridad.

El adjudicatario tendrá que cumplir con el protocolo de Prevención de Riesgos Laborales definido por SIRUSA, respecto a controles de accesos, permisos de trabajo, ...

7.- ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La aceptación del servicio tendrá lugar una vez se hayan hecho las correspondientes intervenciones y se haya comprobado el correcto funcionamiento de los equipos tras el mantenimiento.

8.- PLANIFICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos, objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, se deberán realizar según los plazos siguientes:

- Revisión básica pactada.
- Asistencia a las reparaciones de la maquinaria, objeto del presente contrato que sean precisas.
- Dar conocimiento de obsolescencia de equipos para posibles reparaciones difíciles de acometer.

El departamento de mantenimiento informará de las necesidades que se observen para su resolución.



9.- FACTURACIÓN

Se facturará el 100% del importe de la intervención, una vez se haya finalizado esta y se haya realizado la aceptación del correcto funcionamiento de los equipos intervenidos mediante la notificación correspondiente.

Las partidas cifradas en forma de precios unitarios en el presupuesto de licitación no suponen derecho a su percepción por parte del contratista, este solo podrá percibir la cantidad por unidad de los trabajos realmente realizados y por los materiales utilizados, siempre y cuando cumplan con los requerimientos especificados en los pliegos.

Tarragona, a data signatura

Joan Roca,
Cap de manteniment

Daniel Villanueva
Director Tècnic